

GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA

Recibo Oficial del Impuesto Predial Unificado
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Ley 44 /1990 DIVISIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT: 890-205-176-8

unidos
 avanzamos
 ALCALDE MIGUEL MORENO

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

No Cuenta: 28520 Código Catastral: 010303200004000
 Código NPN: 682760103000003200004000000000
 Identificación: 000037695775
 Propietario: MORENO HERNANDEZ LUZ MARINA
 Dirección: K 8A 49 30 CS 10 BR VILLALUZ

Destino: Habitacional
 Estrato: ESTRATO 2
 Avalúo: 25.557.000
 Tipo: Urbano
 Tarifa: 2 x mil
 Área Terreno: 0 Htas 52 Mt2
 Área Construida: 54 Mt2
 Interés: 36,67 % Anual

Referencia de Pago

1245510

Fecha Emisión

22/11/2022

Fecha Límite Pago

22/11/2022

Paga Desde 2022 - 1 Hasta 2022 - 2 Último Pago: \$ 924.600 Fecha Pago: 28/12/2021

Concepto	Vigencia 2022	Interés 2022	Vigencia 2021	Interés 2021	Otras Vigencias	Int Otras Vig	Totales
Impuesto Predial	51.200	9.000	0	0	0	0	60.200
Sobretasa Ambiental	51.200	9.000	0	0	0	0	60.200
Sobretasa Bomberos	38.000	6.600	0	0	0	0	44.600
Seguridad y Convivencia	2.600	400	0	0	0	0	3.000
TOTALES.....	143.000	25.000	0	0	0	0	168.000

IMPORTANTE:

PAGUE ÚNICAMENTE EN:

EN LINEA: AV VILLAS, BOGOTA, POPULAR, BANCOLOMBIA, GNB SUDAMERIS, BBVA, ITAU, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, GRUPO EXITO, VIA BALOTO - EFECTY (CONVENIO 0360). COMULTRASAN FUERA LINEA: CAJA SOCIAL, PICHINCHA, COOPCENTRAL, COLPATRIA, BANCOOMEVA, AGRARIO.

IMPRESO POR: JORGE LUIS PLATA SUAREZ

Código Postal:

Si paga Toda la Vigencia hasta el 22 nov. 2022 Total a Pagar: \$ 168.000

Si paga Toda la Vigencia hasta el 23 nov. 2022 Total a Pagar: \$ 168.000

Si paga Toda la Vigencia hasta el 24 nov. 2022 Total a Pagar: \$ 168.200

Si paga Toda la Vigencia hasta el 25 nov. 2022 Total a Pagar: \$ 168.600



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

No Cuenta: 28520 Código Catastral: 010303200004000
 Código NPN: 682760103000003200004000000000
 Identificación: 000037695775
 Propietario: MORENO HERNANDEZ LUZ MARINA
 Dirección: K 8A 49 30 CS 10 BR VILLALUZ

Destino: Habitacional
 Estrato: ESTRATO 2
 Avalúo: 25.557.000
 Tipo: Urbano
 Tarifa: 2 x mil
 Área Terreno: 0 Htas 52 Mt2
 Área Construida: 54 Mt2
 Interés: 36,67 % Anual

Referencia de Pago

1245510

Fecha Límite Pago

22/11/2022

Total a Pagar

\$ 168.000

Paga Desde 2022 - 1 Hasta 2022 - 2 Último Pago: \$ 924.600 Fecha Pago: 28/12/2021

Concepto	Vigencia 2022	Interés 2022	Vigencia 2021	Interés 2021	Otras Vigencias	Int Otras Vig	Totales
Impuesto Predial	51.200	9.000	0	0	0	0	60.200
Sobretasa Ambiental	51.200	9.000	0	0	0	0	60.200
Sobretasa Bomberos	38.000	6.600	0	0	0	0	44.600
Seguridad y Convivencia	2.600	400	0	0	0	0	3.000
TOTALES.....	143.000	25.000	0	0	0	0	168.000

IMPRESO POR: JORGE LUIS PLATA SUAREZ



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

No Cuenta: 28520 Código Catastral: 010303200004000
 Código NPN: 682760103000003200004000000000
 Identificación: 000037695775
 Propietario: MORENO HERNANDEZ LUZ MARINA
 Dirección: K 8A 49 30 CS 10 BR VILLALUZ

Destino: Habitacional
 Estrato: ESTRATO 2
 Avalúo: 25.557.000
 Área Terreno: 0 Htas 52 Mt2
 Área Construida: 54 Mt2

CUPÓN DE TESORERÍA

CUPÓN DEL BANCO

Referencia de Pago 1245510

Paga Desde : 2022 - 1 Hasta : 2022 - 2

Fecha Límite Pago: 22/11/2022

Total Intereses: \$ 25.000

Total Descuento: \$ 0

Total a Pagar: \$ 168.000

IMPORTANTE:

Si paga Toda la Vigencia hasta el 22 nov. 2022 Total a Pagar: \$ 168.000

Si paga Toda la Vigencia hasta el 23 nov. 2022 Total a Pagar: \$ 168.000

(415)7709998937215(8020)01245510(3900)0000168000(96)20221122

(415)7709998937215(8020)01245510(3900)0000168000(96)20221123

Si paga Toda la Vigencia hasta el 24 nov. 2022 Total a Pagar: \$ 168.200

Si paga Toda la Vigencia hasta el 25 nov. 2022 Total a Pagar: \$ 168.600



(415)7709998937215(8020)01245510(3900)0000168200(96)20221124



(415)7709998937215(8020)01245510(3900)0000168600(96)20221125



República de Colombia

1

04281



ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 04281

CLASE DE ACTO: LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN CAUSANTE: PRISCILA

HERNANDEZ DE MORENO C.C. 28.030.782

RADICADO: R - 57482 - 14

OTORGADA EN LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA,
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INTERESADA: LUZ MARINA MORENO HERNANDEZ C.C. 37.695.775

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014), EL DESPACHO DEL

SUSCRITO HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO NOTARIO SEPTIMO
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE
CONTIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO FUERON EMITIDAS POR LA
SEÑORA LUZ MARINA MORENO HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA
CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 37.695.775 DE LANDAZURI
SANTANDER, QUIEN ACTUA EN NOMBRE PROPIO EN CALIDAD DE HEREDERA
Y CESIONARIA, QUEDANDO LEGALMENTE IDENTIFICADA.

MANIFESTO (ARON)

PRIMERO: QUE ACTÚAN EN ESTE ACTO COMO INTERESADA DENTRO DEL
TRAMITE DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE PRISCILA
HERNANDEZ DE MORENO, ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA EL TRABAJO DE
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE BIENES EFECTUADA DENTRO DE LA CITADA
SUCESIÓN, LLEVADA A CABO EN ESTA NOTARIA E INICIADA MEDIANTE ACTA
NUMERO 143 DE FECHA OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)
ENVIADAS LAS COMUNICACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
REGISTRO, NO SE DIO AVISO A LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y

10222394TT0295FBJ

23/04/2014

Cedena s.a. Nro. 894592-534-0

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

ADUANAS NACIONALES SECCIÓN COBRANZAS POR SER SU CUANTIA
INFERIOR A VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA
CORRIENTE (\$21.560.000) Y PRACTICADAS LAS NOTIFICACIONES MEDIANTE
EDICTO NO. 362 DE FECHA OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014),
FIJADO EN LA SECRETARIA DE ESTA NOTARIA A LAS OCHO DE LA MAÑANA
(8:00 A.M) Y DESFIJADO EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL
CATORCE (2014) A LAS 6:00 P.M.; Y VENCIDO EL TERMINO DE EMPLAZAMIENTO
DE QUE TRATA EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 902 DE 1988; Y
EFFECTUADAS LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO EL FRENTE DE FECHA
NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014) Y EN LA EMISORA RADIO
LENGUERKE DE FECHA NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014),
CUYAS CERTIFICACIONES SE ANEXAN PARA SU PROTOCOLIZACIÓN CON
ESTE INSTRUMENTO. -----

SEGUNDO: QUE EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE BIENES
QUE DE ACUERDO CON LOS DECRETOS NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988); MODIFICADO POR EL DECRETO MIL
SETECIENTOS VEINTINUEVE (1729) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
(1989) SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA ES DEL SIGUIENTE TENOR: -----
SEÑOR NOTARIO SÉPTIMO DE BUCARAMANGA. E.S.D.-----

REF: SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA PRISCILA HERNANDEZ DE
MORENO C.C. 28.030.782. -----

LUZ MARINA MORENO HERNANDEZ, MUJER, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y
RESIDENTE EN BUCARAMANGA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.695.775 DE LANDAZURI - SDER, ACTUANDO EN CALIDAD DE
HEREDERA Y CESIONARIA, DENTRO DE LA SUCESION INTESTADA DE LA
CAUSANTE PRISCILA HERNANDEZ DE MORENO, CON EL DEBIDO RESPETO
MANIFIESTO A USTED, EL PROPOSITO QUE ME ASISTE PARA ADELANTAR EN



ESTA NOTARIA LAS DILIGENCIAS SUCESORALES DE ACUERDO CON EL TRAMITE PREVISTO POR EL DECRETO DECRETO 902 DE 1988, MODIFICADO Y ADICIONADO POR EL DECRETO 1729 DE 1989. ATENTAMENTE SOLICITO SE SIRVA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL TRABAJO DE PARTICION, DISTRIBUCION Y ADJUDICACION QUE SE PRESENTA A CONTINUACION EN VIRTUD QUE EL ACTIVO DE LA SUCESION NO EXcede CUARENTA (40) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES: -----

LOS HECHOS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE SOLICITUD SE PUEDEN RESUMIR ASI: -----

HECHOS

PRIMERO: LA SEÑORA PRISCILA HERNANDEZ DE MORENO, EN VIDA SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 28.030.782, Y FALLECIO EN BUCARAMANGA, EL DIA VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999), SIENDO LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EL LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS. -----

SEGUNDO: LA CAUSANTE EN VIDA CONTRAJO MATRIMONIO CON EL SEÑOR BENEDICTO MORENO QUIEN FALLECIO EN JORDAN, EL DIA VEINTIDOS (22) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987), DE DICHA SOCIEDAD CONYUGAL NO ADQUIRIERON BIENES POR LO TANTO SE PROCEDE A LIQUIDAR EL CERO PESOS. -----

TERCERO: LA CAUSANTE EN VIDA PROCREO LOS SIGUIENTES HIJOS SOBEHIDA MORENO HERNANDEZ, LUZ FANY MORENO HERNANDEZ, SILVIA ROSA MORENO HERNANDEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, VLADIMIR MORENO HERNANDEZ, MIRIAM MORENO HERNANDEZ, JAVIER MORENO HERNANDEZ, MIREYA MORENO HERNANDEZ Y LUZ MARINA MORENO HERNANDEZ, MAYORES DE EDAD. -----

CUARTO: LOS HEREDEROS SOBEHIDA MORENO HERNANDEZ, LUZ FANY MORENO HERNANDEZ, SILVIA ROSA MORENO HERNANDEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, VLADIMIR MORENO HERNANDEZ, MIRIAM MORENO HERNANDEZ, JAVIER MORENO HERNANDEZ Y MIREYA MORENO HERNANDEZ, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY UNO (2881) DEL VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014) DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VENDIERON LOS DERECHOS Y ACCIONES A TITULO UNIVERSAL EN FAVOR DE SU HERMANA LUZ MARINA MORENO HERNANDEZ. -----

QUINTO: LA CAUSANTE AL MOMENTO DE ADQUIRIR EL UNICO BIEN QUE SE RELACIONA ERA DE ESTADO CIVIL VIUDA. -----

SEXTO : SE TRATA DE UNA SUCESION INTESTADA YA QUE EL CAUSANTE NO OTORGO NINGUNA CLASE DE TESTAMENTO.-----

SEPTIMO: LA SUSCRITA MANIFIESTA QUE ACEPTE LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO. -----

INVENTARIOS Y AVALUOS

ACTIVO

PARTIDA UNICA: UN LOTE DE TERRENO Y LA EDIFICACION EN EL LEVANTADA, SITUADO EN LA URBANIZACION VILLALUZ, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, QUE CORRESPONDE AL LOTE NUMERO DIEZ (10) DE LA MANZANA Z, CON UN AREA DE CINCUENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (52.50 MTS 2) Y AREA CONSTRUIDA DE TREINTA Y CINCO METROS (35 MTS), SITUADO EN LA CARRERA OCTAVA A (8A), NUMERO CUARENTA Y NUEVE – TREINTA (49-30) DE LA MISMA URBANIZACION Y SUS LINDEROS GENERALES SON: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE SIETE METROS (7.00 MTS) CON LA CASA DE HABITACION DISTINGUIDA CON EL NUMERO 49-38 DE PROPIEDAD DE PEDRO DAVID GONZALEZ; POR EL SUR: EN



República de Colombia

5



EXTENSION DE SIETE METROS (7.00 MTS) ZONA VERDE AL MEDIO CON LA CSA DE HABITACION DISTINGUIDA CON EL NUMERO 49-20 DE PROPIEDAD DE ANA ILSE DIAZ, POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (7.50 MTS) CON ZONA VERDE DE LA CARRERA 8A; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (7.50 MTS) CON LA CASA DE HABITACION DISTINGUIDA CON EL NUMERO 49-29 DE PROPIEDAD DE ROSALBA DE RUIZ. SE DISTINGUE EN EL CATASTRO CON EL PREDIO NUMERO 01-03-0320-0004-000. -----

TRADICION: EL PREDIO ANTERIORMENTE DESCRITO FUE ADQUIRIDO POR LA CAUSANTE PRISCILA HERNANDEZ DE MORENO POR COMPRAVENTA REALIZADA A CECILIA ESPARZA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTISEIS (826) DEL VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988) DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, Y DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-55835. -----

EL PREDIO ANTERIORMENTE DESCRITO SE AVALUA EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.176.000). -----

TOTAL ACTIVO: \$ 20.176.000

PASIVO

SE DECLARA QUE NO SE CONOCE DE LA EXISTENCIA DE ACREDITADORES PASIVOS EN ESTA SUCESION -----

TOTAL PASIVO: CERO PESOS..... \$ 0,00

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

TENIENDO ENCUENTA QUE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LA CAUSANTE CON EL SEÑOR BENEDICTO MORENO, NO SE ADQUIRIERON BIENES POR

102211TG16RB JC97a

26-04-2014

26

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014

TANTO LA SOCIEDAD CONYUGAL SE LIQUIDA EN CERO PESOS. -----

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

HIJUELA UNICA : PARA LA HEREDERA Y CESIONARIA LUZ MARINA MORENO HERNANDEZ, LES CORRESPONDE COMO HEREDERA Y CESIONARIA LA SUMA DE VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.176.000) Y PARA CANCELARLE LO QUE LES CORRESPONDE SE LE ADJUDICA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL BIEN DESCRITO EN LA PARTIDA UNICA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS – ACTIVO. -----

TOTAL ADJUDICADO \$ 20.176.000

RECAPITULACION

VALOR TOTAL BIENES : \$ 20.176.000

VALOR HIJUELA UNICA \$ 20.176.000.....

SUMAS IGUALES \$ 20.176.000\$ 20.176.000

DEL SEÑOR NOTARIO, ATENTAMENTE FIRMADO SEÑORA LUZ MARINA MORENO HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 37.695.775 DE LANDAZURI - SANTANDER, QUIEN ACTUA EN NOMBRE PROPIO EN CALIDAD DE HEREDERA Y CESIONARIA. -----

TERCERO: QUE EN ESTA FORMA SE HA DADO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS DECRETOS 902 DE 1988 Y 1729 DE 1989 PARA EL TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE SUCESIONES Y SOCIEDADES CONYUGALES VINCULADAS A ELLAS, EFECTUADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LOS INTERESADOS. -----

EL(LA, LOS) COMPARCIENTE(S) HACE(N) CONSTAR, QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES) Y NUMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA



República de Colombia

7



RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE (LOS) INSTRUMENTO(S) QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. (ART. 9º D.L. 960/79).-----

LEÍDO QUE LES FUÉ EL INSTRUMENTO PRECEDENTE A LOS EXPONENTES OTORGANTES LE IMPARTEN SU APROBACIÓN A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMA. DE IGUAL MANERA SE LES ADVIRTIÓ SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN LA OFICINA RESPECTIVA -----
A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA EL REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES., CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERES MORATORIO POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO (ART 14 DECRETO 650/96). -----

DERECHOS NOTARIALES : \$ 155.976 -----

DECRETO 1681 DE 1996, RESOLUCION 188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013. -----

ACTA \$ 10.400 -----

FONDO \$ 6.950 ----- SUPERINTENDENCIA \$ 6.950 -----

IVA: \$ 24.956 ----- DECRETO 2076 DE 1992. -----

SMG ----- LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE.-----

CONTROL	
RECIBIO DATOS :	✓
EXTENDIO:	✓
OTORGO:	✓
REVISION:	✓
NUMERO:	111
FOTOCOPIO:	

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCUNSCRIPCION

A PRESENTE SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD NÚMEROS:

a015995138 Aa015995137 Aa015995136 Aa015995135 Aa015995134

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES: --

REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

TESORERIA NIT. 890.205.176-8

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

CERTIFICACION B – 32635 B- 56902

EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA :

QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN LA TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SE CONSTATO QUE: HERNANDEZ MORENO PRISCILA. 000028030782 -----

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE **IMPUUESTO PREDIAL UNIFICADO ** SEGUN DOCUMENTO OFICIAL No. 14656 HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE 2.014. DEL PREDIO No. 01-03-0320-0004-00 - - AVALUADO EN \$ 20.176.000 UBICADO EN LA K 8 A 49 30 CS 10 BR TILLALUZ VILLALUZ. VALIDO PARA NOTARIALES. -- HASTA 31-DIC-2014-----

XPEDIDO EN FLORIDABLANCA A LOS 25-JUL-2014 -----
ELLO DE TESORERIA MUNICIPAL FLORIDABLANCA Y FIRMA AUTORIZADA
EGIBLE -----

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA – FLORIDABLANCA – GIRON - PIEDECUESTA

No. VAL 247222

el notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

9

VIENE DE LA HOJA DE SEGURIDAD Aa015995135



CERTIFICA QUE: HERNANDEZ MORENO PRISCILA.

CON C.C. O NIT: 000028030782

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO

CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE
CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA:

PLAN VIAL FASE II, RES. 001/96 PAGO EN VIGENCIA ANTERIOR.

PREDIO No. 010303200004000 DE: FLORIDABLANCA

DIRECCION: K 8 A 49 30 CS 10

VALIDO HASTA: 23 DE AGOSTO DEL 2014.

VALIDO PARA: ESCRITURA.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA: 23 DE JULIO DEL 2014.

VALOR DEL PAZ Y SALVO \$ 10,300 SELLO Y FIRMA ILEGIBLE

LA INTERESADA,

luz Marina Moreno Hernandez

LUZ MARINA MORENO HERNANDEZ

C.C. - 34 695 775 Landareis

T.P.



HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

Es la auténtica y PRIMERA fotocopia tomada de su
original. Se expide con destino a LOS INTERESADOS

En Bucaramanga, 28 JUL 2014

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO

